



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2012

OFCTCP N° 0172/ 2012

Doctor

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación

Carrera 7 No. 32 – 16 Pisos 34 -40.

Bogotá D. C.

Fecha de la Consulta.....	08 de septiembre de 2012
Entidad de Origen.....	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP.....	0573 - CONSULTA ESCRITA
Tema.....	Tratamiento contable en los patrimonios autónomos de bienes realizables, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, para negocios fiduciarios, en especial, aquellos que administran recursos de entidades en liquidación.

Cordial saludo

Por considerarlo de su competencia, en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1314 de 2009, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JUAN MAURICIO PALACIOS MURILLO, Director de Contabilidad de FIDUPREVISORA S. A., Calle 72 No. 10 – 03 Pisos 4º. y 5º de Bogotá D. C.; de acuerdo con lo previsto en el artículo 33. Código Contencioso Administrativo. Aprovechamos la oportunidad para informar que la referida consulta fue resuelta por la Superintendencia Financiera, mediante radicado No. 2011062972-004 del 18 de octubre de 2011, de cuyo documento estamos aportando copia

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma. Oportuno

Atentamente

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo. Lo anunciado en quince (15) folios.

Proyectó: Leonardo A. Palacios G.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/OSP.



CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 7 No. 32 – 16 Pisos 34
CORRESPONDENCIA
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

29 OCT. 2012



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2012

OFCTCP N° 0172/ 2012

Señor

JUAN MAURICIO PALACIOS MURILLO

Director de Contabilidad

FIDUPREVISORA S. A.

Calle 72 No. 10 – 03, Piso 4 y 5.

Ciudad.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	08 de septiembre de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	0573 - CONSULTA ESCRITA.
Tema.....:	Tratamiento contable en los patrimonios autónomos de bienes realizables, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, para negocios fiduciarios, en especial, aquellos que administran recursos de entidades en liquidación.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en los artículos 6, 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, con relación a la referida consulta se permite informar.

Teniendo en cuenta que la Entidad por la cual se consulta es de la órbita de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de de la Ley 1314 de 2009, informamos del traslado de su consulta de la referencia a dicha Autoridad, atendiendo lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y el alcance de este escrito esta previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no será de obligatorio cumplimiento ni ejecución, no constituye acto administrativo y contra él no proceda recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSADSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 22 de Febrero de 2013

OFCTCP N° 172/2012

Señor

EDGAR MONTENEGRO H

Tel. 3154880651 - 3007908546 - 3504121966

Emontengro50@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	14 de Agosto de 2012
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP	172-CONSULTA
Tema	Solicitud a la DIAN sobre paquete contable

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3587 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"TENGO LA NECESIDAD DE CONOCER SI HAY UNA LEY, RESOLUCION O DECRETO QUE ME OBLIGUE A SOLICITAR A LA DIAN AUTORIZACION O AVAL DE UN PROGRAMA CONTABLE Y QUE ESTA AVAL CERTIFIQUE QUE ESTA AUTORIZADO POR LA DIAN"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Con respecto a su consulta, debemos manifestarle que los temas de índole tributario deben ser consultados directamente a la DIAN, puesto que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un órgano de normalización contable a la luz de la Ley 1314 y este tipo de aspectos están fuera de su alcance. Por lo anterior, le estamos dando traslado a la DIAN para lo de su competencia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no tiene fuerza vinculante, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Presidente

Mensaje y correo: ACR@CCTCP.CO

Carrera 13 No. 28 - 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia